

Mérida Yucatán, a 16 de abril de 2025
No. de Procedimiento Interno:AD-07/25
No. Procedimiento CompraNet: AA-18-TOM-018TOM993-N-8-2025
Objeto: Servicio de Mantenimiento al Sistema de Alarma Contra Incendio
de la Gerencia de Control Regional Peninsular

El **Centro Nacional de Control de Energía (CENACE)**, a través de la Gerencia de Control Regional Peninsular (**GCRP**), con el propósito de asegurar que las contrataciones de Adquisición de bienes y la Prestación de servicios se realicen en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y transparencia, informa que requiere adquirir y/o contratar; lo listado en el **Anexo Técnico "Servicio de Mantenimiento al Sistema de Alarma Contra Incendio de la Gerencia de Control Regional Peninsular"**, mediante el procedimiento de contratación de adjudicación directa nacional electrónica al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 75 de su Reglamento en Solicitud de Información por el sistema CompraNet.

Programa de Eventos:

EVENTO	FECHA PROGRAMADA Y HORA	
Visita al Sitio	28 de abril de 2025	10:00 am
Acto de Apertura de proposiciones mediante SDI	05 de mayo de 2025	10:00 am
Acto de Adjudicación	09 de mayo de 2025	12:00 pm

La participación del presente procedimiento para los Proveedores será únicamente en forma: ELECTRÓNICA (COMPRANET).

Las personas interesadas en participar deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Podrán participar en este procedimiento de contratación las personas que **NO** se encuentren en los supuestos de los artículos, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP lo que deberán manifestar por escrito como se indica en el texto del **Anexo No. 2.- Declaración de Ausencia de Impedimentos legales.**
2. Se hace saber a los participantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la LAASSP, se harán acreedores a sanciones económicas por el equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, e inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 (tres) meses hasta 5 (cinco) años, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la citada Ley.
3. Los participantes que presenten Propuestas deben acreditar que las actividades comerciales o profesionales están relacionados con los bienes y/o servicios objeto del contrato a celebrarse. En caso de no ser así, no puede tomarse en cuenta su proposición. **Anexo No. 3.- Acreditamiento de personalidad.**
4. Observar las siguientes condiciones en el uso del COMPRANET:
 - a. Queda bajo su total responsabilidad el uso de la clave de acceso al COMPRANET.
 - b. Reconocer como propia y auténtica la información de su cotización, en idioma español, que por medios remotos de comunicación electrónica envíen al CENACE a través del COMPRANET.
 - c. Queda comprendida en la cotización antes mencionada: la información técnica, la cotización de los bienes y/ o servicios objeto de la contratación y la documentación de apoyo distinta a éstas.
 - d. Aceptar que se tendrá como recibida la información que remita el COMPRANET, a los correos electrónicos proporcionados por los interesados durante el proceso de su registro como proveedor. Cuando dicha información

- no sea recibida o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo o por causas ajenas al CENACE, la cotización se tendrá por no presentada.
- e. Aceptar que se tendrá por no presentada su cotización y demás documentación requerida, cuando dicha información contenga virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas imputables al participante.
 - f. Aceptar que se tendrán por notificados del resultado del procedimiento de contratación, cuando éste se encuentre a su disposición a través del COMPRANET.
 - g. Tomar en consideración que los horarios establecidos en el COMPRANET son de acuerdo con el huso horario de la Ciudad de México.
5. Las propuestas se recibirán a través de COMPRANET en la fecha y hora indicadas en el programa de eventos, además de adjuntar aquella información de apoyo que el participante considere pertinente para mayor detalle de su Propuesta, **DEBERÁN ADJUNTAR LOS ARCHIVOS** con los siguientes formatos debidamente **firmados electrónicamente (E.FIRMA) y/o autógrafamente por su representante legal**, sin tachaduras ni enmendaduras:
- Anexo No. 1.- ANEXO TÉCNICO "Servicio de Mantenimiento al Sistema de Alarma Contra Incendio de la Gerencia de Control Regional Peninsular"**
 - Anexo No. 2.- DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES**
 - Anexo No. 3.- ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD**
 - Anexo No. 4.- CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL RESUMIDA**
 - Anexo No. 5.- DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD**
 - Anexo No. 6.- MODELO DE FIANZA (SI APLICARA)**
 - Anexo No. 7.- PROPUESTA ECONÓMICA.**
 - Anexo No. 8.- CAPACIDAD DE RESPUESTA**
6. Cada participante sólo podrá presentar **una Propuesta por procedimiento**. Una vez presentada su Propuesta, ésta no podrá ser retirada, ni dejarse sin efecto.
 7. Para este Procedimiento, se requerirá conforme al Anexo Técnico una **fianza de Garantía de Cumplimiento**, a favor del CENACE equivalente al **10%** (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato misma que deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización.
 8. Para este Procedimiento, se requerirá conforme al Anexo Técnico una **Póliza de Responsabilidad Civil**, a favor del CENACE equivalente al **5%** (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato misma que deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización.
 9. Para este Procedimiento, se requerirá conforme al Anexo Técnico una **Fianza de Garantía por Defectos o Vicios Ocultos**, a favor del CENACE equivalente al **10%** (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato misma que deberá entregar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la formalización.
 10. La vigencia de las Propuestas debe ser de **90** (NOVENTA) días naturales, contados a partir de la recepción de Propuestas.
 11. **Entregar los servicios** objeto de este procedimiento conforme al Anexo Técnico, **en las instalaciones de la Gerencia de Control Regional Peninsular** ubicado en calle 10, número 312-a entre 1 y 1 bis colonia Gonzalo Guerrero en la ciudad de Mérida, Yucatán, México.

12. Cumplir con todos y cada uno de los requerimientos técnicos solicitados en el **Anexo 1. Anexo Técnico "Servicio de Mantenimiento al Sistema de Alarma Contra Incendio de la Gerencia de Control Regional Peninsular"**, objeto de este procedimiento de contratación.
13. **Cotizar en MONEDA NACIONAL, precios fijos, sin IVA y entrega en destino final.** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de presentación de la cotización hasta la entrega y facturación de estos.
14. En caso de que alguna Propuesta no cumpla con los requerimientos establecidos en este procedimiento de contratación, ésta será eliminada sin que posteriormente el participante pueda subsanar los errores u omisiones.
15. En caso de que dos o más Propuestas sean solventes técnica, legal y económicamente y, por lo tanto, satisfagan los requerimientos establecidos, el contrato se adjudicará a quien presente la cotización cuyo precio sea el más bajo.
En caso de empate, en igualdad de condiciones en el precio de dos o más Propuestas, la adjudicación se efectuará conforme a los criterios establecidos en el artículo 36 Bis de la LAASSP y 54 de su reglamento.
16. La asignación de este procedimiento se hará **Todas las partidas a un solo proveedor**, la cual se describe en el Anexo Técnico **"Servicio de Mantenimiento al Sistema de Alarma Contra Incendio de la Gerencia de Control Regional Peninsular"**. Cabe señalar que no se aceptan cotizaciones parciales de las partidas.
17. Para la presente Convocatoria No resulta aplicable la presentación de Propuestas Conjuntas.
18. El criterio que se utilizará para la evaluación de las Propuestas y adjudicación del contrato será el método **Binario**.
19. El CENACE comunicará el resultado del procedimiento de contratación a través del COMPRANET.
20. **El contrato deberá formalizarse** dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del resultado **a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de CompraNet (MFIJ) ingresando a la dirección <https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/>, para lo cual deberán estar registrados en el referido Módulo.** En caso de que el participante ganador no firme el contrato por causas imputables a él mismo, será sancionado en los términos del Artículo 60 de la LAASSP.

Un día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, para la formalización del contrato, el Proveedor adjudicado deberá presentar la siguiente documentación:

- **Registro Federal de Contribuyentes (RFC)** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para las personas físicas y morales, así como el testimonio notarial del acta constitutiva con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y, en su caso, las modificaciones que haya sufrido, para las personas morales.
- **Poder notarial del representante legal** que firma la cotización: general para actos de administración y/o dominio, o especial en el que expresamente se le faculte para firmar Propuestas y suscribir contratos; además, deben presentar identificación vigente expedida por una autoridad oficial, de la persona que ostenta el poder.
- **Copia de su Acta Constitutiva** para personas morales, y en para el caso de personas físicas copia de su **Acta de Nacimiento**
- **Copia del IFE o INE** del Representante Legal
- **Anexo No. 9.-** Formato De Solicitud De Pago Mediante Transferencia O Depósito Bancario y **Copia de un estado de cuenta.**
- **Anexo No. 10.-** Declaración de Tamaño De Empresa

- **Anexo No. 11.-** Declaración de Estar Al Corriente de Sus Obligaciones Patronales
- **Anexo No. 12.-** Declaración de Ética
- **Anexo No. 13.-** Manifiesto de No Conflicto De Intereses.
- **Anexo No. 14.-** Manifiesto de Nacionalidad
- **Anexo No. 15.-** Manifiesto de Vínculos Con Servidores Públicos.
- **Carta de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales actualizada emitida por la SHCP,** con dictamen positivo vigente a la firma del contrato.
- **Carta de Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social actualizada emitida por el IMSS,** con dictamen de No adeudo vigente a la firma del contrato.
- **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos emitida por el INFONAVIT** con dictamen de "No adeudo" vigente a la firma del contrato

21. El proveedor acepta que en caso de entregar los bienes y/o servicios con posterioridad al plazo determinado en el numeral 9, pagará por el atraso una pena convencional diaria del 0,5% (cero comas cinco por ciento), la cual no podrá exceder del 10% (diez por ciento) del importe del contrato, sin incluir IVA.

La forma de determinar la pena convencional será:

Fórmula: $pca = (pd) \times (nda) \times (vbea)$

Donde:

pca: pena convencional aplicable
pd: penalización diaria (0,5%)
nda: número de días de atraso
vbea: valor de los servicios entregados con atraso

Igualmente, el proveedor acepta que, de darse este supuesto, se deduzca del pago de la factura el importe de penalización, deducciones conforme al Anexo Técnico "**Servicio de Mantenimiento al Sistema de Alarma Contra Incendio de la Gerencia de Control Regional Peninsular**".

22. En caso de que el proveedor incumpla con las obligaciones convenidas en el contrato, el CENACE en cualquier momento podrá rescindirlo, sujetándose para ello al procedimiento establecido en el Artículo 54 de la LAASSP.

23. El proveedor deberá presentar las facturas, debiendo anexar además la documentación que en su caso se establezca en el contrato; los **lunes** en un Horario de **8:00 a 17:00 Hrs.**, para su revisión y trámite de pago en **LA CAJA DE LA GERENCIA DE CONTROL REGIONAL PENINSULAR**, ubicada en Calle 10 no. 312-A entre 1 y 1 Bis, Fracc. Gonzalo Guerrero C.P., 97115 Mérida Yucatán.

24. El pago se hará por partida exigible dentro de los 20(veinte) días naturales posteriores a la presentación de la(s) factura(s) respectiva(s), vía transferencia electrónica de fondos, previa presentación de la factura y constancia de aceptación de los servicios.

ANEXO No 1. Anexo Técnico
“Servicio de Mantenimiento al Sistema de Alarma Contra Incendio de la GCRP”

1.- Criterio de Evaluación		
Binario	Puntos o Porcentajes	Costo-Beneficio
X		

2.- Objeto de la Contratación
<p>El Centro Nacional de Control de Energía, en lo sucesivo “EL CENACE” requiere la contratación del “ Servicio de Mantenimiento al Sistema de Alarma Contra Incendio de la Gerencia de Control Regional Peninsular, en lo sucesivo “LOS SERVICIOS” en atención a lo señalado en la NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra Incendios en los centros de trabajo la cual establece en su numeral 7.4 lo siguiente: “<i>Establecer y dar seguimiento a un programa anual de revisión y pruebas a los equipos contra incendio, a los medios de detección y, en su caso, a las alarmas de incendio y sistemas fijos contra incendio</i>” a fin de dar seguridad y prevenir de algún siniestro que pudiera presentarse en las instalaciones de la Gerencia de Control Regional Peninsular, en adelante “GCRP”, preservando en todo momento la seguridad de los trabajadores y del equipo operativo conforme a los términos y condiciones señalados en el presente “ANEXO TÉCNICO”.</p>

3.- Descripción técnica del objeto			
Partida (s)	Descripción técnica del objeto	Unidad de Medida	Cantidad
1	<p>“Mantenimiento al Sistema de Alarma Contra Incendio de la Gerencia de Control Regional Peninsular”. El Servicio requerido para el Mantenimiento Preventivo al Sistema de Alarma, Detección y Extinción de Incendio a la Gerencia de Control Regional Peninsular consta de lo siguiente:</p> <p>Sistema de Detección</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza y sopleteo con aire comprimido de dispositivos (detectores, estaciones, módulos, estrobos, bocinas) incluidos en las diferentes áreas del edificio y que forman parte del sistema a cargo de la Gerencia de Control Regional Peninsular). 2. Limpieza y revisión de módulos de descarga. 3. Limpieza y revisión de módulos de alarma, control y monitoreo. 4. Revisión de configuración de tablero principal y tablero remoto. 5. Revisión de tanque de agente extintor, anexando el reporte final, fotografías de la presión del tanque. 6. Revisión de botoneras de aborto y descarga. 7. Revisión de sirenas con luz estroboscópica. 8. Revisión de bocinas con notificación parlante con luz estrobo 9. Al final del mantenimiento, realizar pruebas funcionales al sistema de alarmas, activando mediante humo (lata d) detectores en diferentes áreas indicadas por el personal de la GCRP, asegurándose de que los mensajes de alerta del sistema se encuentran disponibles ante eventos reales de humo. 10. En la revisión del tanque de agente extintor, el prestador de los servicios se asegurará que todo el mecanismo de disparo se encuentre en buenas condiciones de uso (apriete de solenoides, 	Servicio	1

	<p>asegurando que el pistón llegue a perforar el tanque para iniciar descarga). En caso de requerir ajustes se realizarán durante el mantenimiento preventivo.</p> <ol style="list-style-type: none"> 11. El prestador de los servicios se comprometerá a entregar la certificación con su respectivo ID, el cual indica que se cuenta con personal certificado para el mantenimiento de equipos contra incendio de la marca EDWARDS EST-3, para el manejo y funcionamiento de sistemas de supresión. 12. En caso de que se requiera realizar ajuste de conexiones de dispositivos (detectores, estaciones, módulos, estrobos, bocinas) 13. En caso de que se requiera, realizar ajuste de tornillería de sujeción de dispositivos. 14. Revisión de correcta comunicación de lazo de dispositivos. 15. Revisión y ajuste de conexiones de tablero de detección de incendios. 16. Revisión del voltaje de alimentación y baterías de respaldo de tablero de detección de incendios. 17. Pruebas de alarmas audiovisuales si funcionan al activar un dispositivo (al menos 3 estaciones, 1 detector térmico, y 5 detectores de humo) 18. Pruebas de Operación del Software de monitoreo remoto, depuración en caso necesario. 19. Corrección de configuraciones en caso necesario <p><u>Sistema de Supresión</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisión y limpieza de dispositivos (detectores, estación de disparo, botón de aborto, alarma audible/visible). 2. Revisión y limpieza de tanque contenedor de agente limpio (manómetro, cabeza de control, manguera de descarga, indicador de descarga). 3. Limpieza de Ramal de descarga de agente limpio y boquillas de descarga. 4. Cambio de baterías del tablero, así como de las fuentes de poder. <p>Los componentes de todo el Sistema Contra Incendio son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 1 panel central, marca Edwards, modelo EST3, incluye pantalla LCD, CPU, tarjeta de lazo para 250 detectores y 250 dispositivos direccionables. 2. 2 anunciadores remotos, marca Edwards, modelo 3-LCDANN. 3. 134 detectores de humo direccionados, tipo Fotoeléctrico, marca Edwards, modelo SIGA-PD, incluye base. 4. 3 detectores térmicos direccionados, marca Edwards, modelo SIGA-HRD, incluye base. 5. 12 módulos de monitoreo, modelo SIGA MCT2, marca Edwards. 6. 14 módulos de control, modelo SIGA CR, marca Edwards. 7. 17 bocinas con lampara estroboscópica, marca Edwards, modelo 757. 8. 3 módulos de señalización para audio, modelo 3-ZA40B. 9. 14 estaciones manuales de alarma direccionadas, marca Edwards, modelo SIGA-278. 10. 3 subsistemas de supresión para zona que incluye: 		
--	---	--	--

	<ul style="list-style-type: none"> - Tanque contenedor de agente limpio FM200 marca Kidde, - 2 piezas de 200 libras de capacidad, numero de parte 90-100201-101 - 1 pieza de 350 libras de capacidad, número de parte 90-100351-001 - 3 piezas actuador 85-486500-010 marca Kidde - Mangueras de descarga, 3 piezas de 2"X31" modelo WK-283899-00 - Interruptor de Presión 3 piezas, modelo 81-486536-000 - Indicador de descarga 3 piezas, modelo 81-967082-000 - Interruptor de supervisión de presión en cilindro 3 piezas modelo 06-118262-001. - Boquillas de descarga, fabricadas en bronce, varias medidas, 6 piezas marca Kidde. - Tubería de acero, pintada en color rojo bermellón para ramales de descarga. <p>11. 3 botones de aborto de descarga, marca Kidde, modelo 878752.</p> <p>12. 3 palancas de descarga Manual, marca Edwards, modelo SIGA-278A-REL.</p>		
--	---	--	--

4. Documentación Requerida			
Partida	Documentación Requerida	Contenido	Tiempo de entrega
Partida 1	Persona responsable capacitada y certificada.	Escrito en hoja membretada y firmada por el proveedor en el cual designe el nombre de la persona responsable capacitada y certificada para mantenimientos de equipos, manejo y funcionamientos de sistemas de supresión en equipo EDWARDS EST 3, así como su número celular y correo electrónico.	Hasta 5 (cinco) días hábiles antes de iniciar con el servicio de mantenimiento al sistema de alarma contra incendio.

4. Documentación Requerida			
Partida	Documentación Requerida	Contenido	Tiempo de entrega
Partida 1	Reporte final del servicio realizado	<p>Escrito en hoja membretada en el cual conste la firma, dirección, y número telefónico del proveedor en el cual conste el</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico del estado físico de dispositivos (detectores, estaciones, módulos, estrobos, bocinas), indicando el número de cada dispositivo. 2. Diagnóstico de presión de los tanques de agente extintor. 3. Listado de cada componente al que se realizó el servicio, indicando el número de dispositivo y el servicio realizado. 4. Si se realizó ajustes de conexiones, indicar el número de dispositivo. 	Hasta 4 (cuatro) días hábiles siguientes al concluir el servicio.

		<ol style="list-style-type: none"> 5. Si se realizó ajuste de tornillería de sujeción de dispositivos, indicar el número de dispositivo. 6. Diagnóstico de la comunicación de lazo de dispositivos, indicando si en su caso existe una falla. 7. Diagnóstico de base de datos. 8. Diagnostico si en su caso se realizó el ajuste de conexiones de tablero de detección de incendios. 9. Diagnóstico del voltaje de alimentación y baterías de respaldo de tablero de detección de incendios. 10. Diagnóstico del estado de señalamiento del tablero si muestra el lugar en el cual se activó el dispositivo, indicando si en su caso existe una falla y el número de dispositivo. <p>Sistema de Supresión</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnóstico del estado físico de dispositivos (detectores, estación de disparo, botón de aborto, alarma audible/visible). 2. Diagnóstico del estado físico de tanque contenedor de agente limpio (manómetro, cabeza de control, manguera de descarga, indicador de descarga). 3. Diagnóstico del estado físico de ramal de descarga agente limpio y boquillas de descarga. 4. En caso de haber fallas un listado de estas indicando el número de dispositivo o componente. 5. Simulación de condiciones de descarga y prueba de correcta operación del sistema, debiendo asegurarse de que no se descargue el agente extintor. 	
Partida 1	Reporte de recomendaciones	Escrito en hoja membretada en el cual conste la firma, dirección, y número telefónico del proveedor en el cual conste las recomendaciones observadas al finalizar el servicio de mantenimiento al sistema de alarma contra incendios	Hasta 4 días hábiles siguientes al concluir el servicio.
Partida 1	Carta de garantía	Escrito en hoja membretada en el cual conste la firma, dirección, y número telefónico del proveedor en el cual conste la carta garantía donde el proveedor garantice en 12 meses la durabilidad y el correcto funcionamiento del servicio de mantenimiento al Sistema de Alarma contra Incendios, a partir del día siguiente al que se realizó el servicio.	Hasta 4 días hábiles siguientes al concluir el servicio.
Partida 1	Platica a 10 colaboradores de la GCRP	Una plática del correcto manejo del tablero principal y funcionamientos de los tanques de supresión a 10 personas que laboren en la GCRP.	Hasta 4 días hábiles siguientes al concluir el servicio.

4.- Plazo y Lugar de entrega			
Plazo	"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar "LOS SERVICIOS" objeto del presente "ANEXO TÉCNICO" a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta 45 días naturales posteriores.		
Lugar	"EL PROVEEDOR" deberá proporcionar "LOS SERVICIOS" en el domicilio "DEL CENACE", que se menciona a continuación:		
	No.	Sitio	Ubicación
	1	Gerencia de Control Regional Peninsular	Calle 10 No.312-A por 1 y 1-BIS, Col. Gonzalo Guerrero, C.P. 97115, Mérida, Yucatán.

5.- Condiciones de Entrega	
Condiciones	Condiciones para la entrega de "LOS SERVICIOS"
	La entrega será por la totalidad de "LOS SERVICIOS" y documentación requerida del numeral 4.
	El horario de trabajo será de las 8:30 a las 15:00 horas en días hábiles, salvo acuerdo entre ambas partes y se deberá notificar a la Gerencia de Control Regional Peninsular con al menos 3 días hábiles de anticipación cualquier cambio en la fecha que asistirán a realizar el servicio, mediante correo electrónico dirigido al administrador del contrato.
	"EL PROVEEDOR" deberá acatar todas las disposiciones existentes en materia de seguridad vigentes en la Gerencia de Control Regional Peninsular.
	"EL PROVEEDOR" deberá apegarse a la prevención de la contaminación del medio ambiente y el fomento a la seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la legislación y reglamentación ambiental y de seguridad en el trabajo aplicable vigente dentro de las instalaciones de Gerencia de Control Regional Peninsular, así mismo, retirar los materiales y residuos considerados como peligrosos para el medio ambiente generados por los trabajos realizados materia del presente anexo técnico y su respectivo contrato.
"EL PROVEEDOR" deberá acatar permanentemente las disposiciones de orden y limpieza con el objeto de mantener en óptimas condiciones el lugar de trabajo, reparando el daño causado (si fuese el caso) a las instalaciones dejando el lugar en las mismas condiciones en que las recibió.	

6. Equipo en Comodato

6.1 Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en Comodato		
Aplica		Equipo Requerido
SI	NO	
	X	No aplica

7. Autorizaciones

7.1 Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No aplica	No aplica

8. Administrador de Contrato

8.1 Nombre y cargo del Servidor Público que será responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, y en su caso, realizarán la inspección y supervisión del mismo				
Partida	Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono
1	Lucia Alejandra Sosa Pacheco	Jefa de Departamento de Servicios Técnicos	Lucia.sosa@cenace.gob.mx	9994019599 Ext. 58150

9. En los términos del segundo párrafo del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **Gerencia de Control Regional Peninsular** la contratación abarcara el (los) siguientes periodos fiscales:

Tipo de Contratación		Recursos Fiscales		Ejercicio Fiscal
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual	
Aplica	No Aplica	Aplica	No Aplica	2025

10. Para el presente procedimiento de contratación, el Área Requirente cuenta con disponibilidad presupuestaria en la (s)

10.1 Disponibilidad Presupuestaria	
Partida(s) de Gasto	Denominación de la Partida(s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
35701	"Mantenimiento y conservación de maquinaria y Equipo"

10.2 Naturaleza de los Recursos			
Propios	Fiscales	Créditos Externos	Recursos de terceros
Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

11. Normas oficiales mexicanas, Normas mexicanas, Normas internacionales, normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento exija a los **PROVEEDORES** conforme a la ley de la infraestructura de calidad y los artículos 31 y 32 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con las que deberán demostrar que "**LOS SERVICIOS**" o los procesos de fabricación cumplen los estándares de calidad o unidades de medida requeridas.

11.1 Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partida a la que Aplica
NOM-002-STPS-2010	Condiciones de Seguridad-Prevención y Protección contra Incendios en los centros de trabajo	1

12. Para el caso previsto en la fracción X del artículo 29 de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá especificar el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los para bienes a adquirir o arrendar o servicios a contratar; la institución pública o privada que las realizara y el momento para efectuarlas, así como la unidad de medida se determinará pública el resultado mínimo que deberá obtenerse en las pruebas señaladas. Será responsabilidad del Área Técnica determinar que los niveles de aceptación sean los adecuados para la entidad y no se constituyan en un requisito que limite la libre participación de los interesados.

12.1 Pruebas				
Método	Institución pública-privada	Momento	Unidad de Medida	Resultado Mínimo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

13. Conforme a lo establecido por los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la adjudicación del contrato del procedimiento de contratación será formalizada mediante un acuerdo de voluntades por:

Cantidades Determinadas	Contrato (Art. 47 de la LAASSP)
Aplica	No Aplica

Sólo en caso de contratos abiertos						
Partida	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad o Volúmenes Requeridos		Presupuesto	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

14. La adjudicación del procedimiento de contratación se llevará mediante:

14.1 Forma de Adjudicación		
Partida	Todas las partidas a un sólo proveedor	Por Abastecimiento Simultáneo
No Aplica	Aplica	No Aplica

14.2 Abastecimiento Simultáneo		
Fuente	Porcentaje asignado a cada una de ellas	Porcentaje diferencial en precio
No Aplica	No Aplica	No Aplica

15. La firma del CONTRATO que se derive del procedimiento de contratación se realizará en los términos previstos en los artículos 45, 46, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y 81 de su Reglamento.

15.1 Periodo para la entrega de "LOS SERVICIOS"	
De	Hasta
A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación	45 días naturales posteriores.

15.2 Vigencia del Contrato		
A partir de la emisión del Fallo o Adjudicación	A partir de la formalización del Contrato	Periodo
		Hasta
Aplica	No aplica	A partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta 90 días naturales posteriores.

16. Garantías

16.1 Garantía de Cumplimiento

De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XI; 48 y 49, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público; y 103 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derive del procedimiento de contratación a través de alguna de las formas previstas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación; y 79, fracción 111 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en favor de "EL CENACE" a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de la entrega y prestación de **"LOS SERVICIOS"** para las cantidades adicionales.

16.2 Criterio de Divisibilidad o Indivisibilidad de la Garantía de Cumplimiento

Para efectos de este procedimiento de contratación y conforme al criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de hacer efectiva la garantía de cumplimiento objeto del CONTRATO, se considera que la obligación contractual es **Divisible**

16.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"EL CENACE"** responder en caso de negligencia, mala fe, impericia y dolo, de la respuesta inmediata en la atención y prestación de **"LOS SERVICIOS"**, así como cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el **"CONTRATO"** y en el presente **"ANEXO TÉCNICO"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 53 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Garantía por Defectos o Vicios Ocultos	Póliza de Responsabilidad Civil
Aplica	Aplica
<p>Para garantizar la reparación y/o sustitución de partes dañadas sin que implique un costo adicional a "EL CENACE", "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar fianza expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la recepción de "LOS SERVICIOS".</p> <p>"EL PROVEEDOR", quedará obligado ante "EL CENACE", a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de "LOS SERVICIOS", así como de cualquier otra responsabilidad en que</p>	<p>Para garantizar a "EL CENACE", "EL PROVEEDOR", se obliga a otorgar Póliza de Responsabilidad Civil expedida por institución legalmente autorizada, a favor del Centro Nacional de Control de Energía equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del CONTRATO, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá entregar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la firma del CONTRATO.</p> <p>La vigencia de la póliza de Responsabilidad Civil será considerada a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta 90 días naturales posteriores a la recepción de la totalidad "LOS SERVICIOS" por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".</p> <p>La póliza se aplicará si el tiempo en la atención al siniestro excede de 10 días naturales a partir del reporte emitido por parte del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".</p>

16.3 Garantía por Defectos o Vicios Ocultos o Póliza de Responsabilidad Civil

hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente Contrato y/o en la legislación aplicable.

La **vigencia** de la Garantía por Defectos o Vicios Ocultos será considerada por **12 meses a partir del día natural siguiente a la recepción de "LOS SERVICIOS"** por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

La **fianza se aplicará** si el tiempo en la atención para la eliminación del defecto o vicio oculto **excede de 10 días naturales** a partir del reporte emitido por parte del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

Si el proveedor cuenta con una póliza de Responsabilidad Civil global, podrá entregar al área contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que celebre con el **CENACE**, por el monto o porcentaje que se haya establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

17. Penas Convencionales

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a **"EL CENACE"** una pena convencional equivalente al 0.50% (cero punto cinco por ciento) por cada día natural de atraso sobre el importe de **"LOS SERVICIOS"** no prestados oportunamente. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 95 y 96 de su Reglamento.

Las penas convencionales serán documentadas y calculadas por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y serán aplicadas por el Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular.

La suma de dichas penalizaciones no excederá del 10% (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de las penas convencionales rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuente el importe de las penas convencionales que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

18. Deduciones

"EL CENACE" aplicará a **"EL PROVEEDOR"** deducciones al pago de **"LOS SERVICIOS"** con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido respecto a las partidas o conceptos que integran **"EL CONTRATO"**. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, en los términos siguientes:

No.	Servicio / Entregable	Motivo de la Dedución	Base de Cálculo	Dedución
1	No entrega de información	Si "EL PROVEEDOR" antes de iniciar con el servicio de mantenimiento al sistema de alarma contra incendio no entregara escrito en hoja membretada y firmada por el proveedor en el cual designe el nombre de la persona responsable capacitada y	\$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) por cada día natural de atraso de incumplimiento de	\$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)

		certificada para mantenimientos de equipos, manejo y funcionamientos de sistemas de supresión en equipo EDWARDS EST 3, así como su número celular y correo electrónico. <u>Esta deductiva se aplicará para la partida 1.</u>	esta obligación aplicable a la factura.	
2	No entrega de información	Si "EL PROVEEDOR" después de los 4 días hábiles siguientes de haber concluido el servicio no entregare el reporte final del servicio realizado en hoja membretada en el cual conste la firma, dirección y número telefónico del proveedor. <u>Esta deductiva se aplicará para la partida 1.</u>	\$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) por cada día natural de atraso de incumplimiento de esta obligación aplicable a la factura.	\$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)
3	No entrega de información	Si "EL PROVEEDOR" después de los 4 días hábiles siguientes de haber concluido el servicio no entregare escrito en hoja membretada en el cual conste la firma, dirección y número telefónico del proveedor en el cual conste las recomendaciones observadas al finalizar el servicio de mantenimiento al sistema de alarma contra incendio. <u>Esta deductiva se aplicará para la partida 1.</u>	\$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) por cada día natural de atraso de incumplimiento de esta obligación aplicable a la factura.	\$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)
4	No entrega de información	Si "EL PROVEEDOR" después de los 4 días hábiles siguientes de haber concluido el servicio no entregare escrito en hoja membretada en el cual conste la firma, dirección y número telefónico del proveedor en el cual conste la carta garantía donde el proveedor garantice en 12 meses la durabilidad y el correcto funcionamiento del servicio de mantenimiento al Sistema de Alarma contra Incendios. <u>Esta deductiva se aplicará para la partida 1.</u>	\$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) por cada día natural de atraso de incumplimiento de esta obligación aplicable a la factura.	\$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)
5	No entrega de información	Si "EL PROVEEDOR" después de los 4 días hábiles siguientes de haber concluido el servicio, no brinda la plática del correcto manejo del tablero principal y funcionamientos de los tanques de supresión a 10 personas que laboren en la GCRP. <u>Esta deductiva se aplicará para la partida 1.</u>	\$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N) por cada día natural de atraso de incumplimiento de esta obligación aplicable a la factura.	\$1000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N)

Las deducciones serán documentadas y calculadas por el **"ADMINISTRADOR DE CONTRATO"**, y serán aplicadas por el Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular de **"EL CENACE"**. La aplicación de deductivas es independiente de la aplicación de las penas convencionales.

La suma de deducciones y penas convencionales no excederán del 10% (diez por ciento) del monto del **CONTRATO**; en caso de que la suma de deductivas rebase este monto, **"EL CENACE"** podrá optar entre exigir el cumplimiento de **CONTRATO** o rescindirlo en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL PROVEEDOR" acepta en forma expresa, que **"EL CENACE"** descuenta el importe de las deductivas que en su caso se haya hecho acreedor de la facturación que presente para cobro.

19. Forma y Lugar de Pago

El pago se realizará, previa aceptación de la entrega satisfactoria de la totalidad de **"LOS SERVICIOS"** dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital que ampare **"LOS SERVICIOS"** recibidos. El pago, se efectuará mediante transferencia electrónica, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el Comprobante Fiscal Digital entregado por **"EL PROVEEDOR"** para su pago presente errores o deficiencias, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR."** las deficiencias que deberán corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para prestación de **"LOS SERVICIOS"** y/o éstos presenten incumplimiento parcial o deficiente, **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** documentará y determinará el importe que se aplicará al Comprobante Fiscal Digital correspondiente por concepto de penas convencionales y/o deducciones, asimismo, será el responsable de informar al Departamento de Finanzas de la Gerencia de Control Regional Peninsular de **"EL CENACE"** el importe de éstas.

El trámite de pago correspondiente se efectuará con los siguientes datos fiscales: a nombre del Centro Nacional de Control de Energía, con el domicilio fiscal: Boulevard Adolfo López Mateos No. 2157, Colonia los Alpes, C.P. 01010, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con el Registro Federal de Contribuyentes CNC140828PQ4, y de ser enviado el comprobante fiscal digital vía electrónica para su validación al correo que señale **"EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

El pago de **"LOS SERVICIOS"**, quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni de la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20. Anticipo

"EL CENACE" no otorgará ninguna clase de anticipo.

21. Prorroga

"EL CENACE" no otorgará prórroga para la prestación y/o entrega de **"LOS SERVICIOS"**

22. Devoluciones

No Aplica.

ANEXO No. 2
DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE IMPEDIMENTOS LEGALES

Lugar y fecha de expedición:

I. PERSONA FÍSICA

Nombre: _____ RFC: _____ con
domicilio en: _____.

Bajo protesta de decir verdad:

En mi carácter de proveedor, declaro que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II. PERSONA MORAL

En mi carácter de (*representante legal, apoderado especial o general*) de la empresa (*nombre o razón social*).

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada o las personas que forman parte de ella no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ni que adeuden multas

NOMBRE Y FIRMA (ELECTRÓNICA (E. FIRMA) Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA)
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa

ANEXO 3
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD

Datos del Licitante				
Nombre del LICITANTE			Registro Federal de Contribuyentes	
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad		Número Exterior	Número Interior
Colonia	Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial	Entidad Federativa	
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico		
Datos de la Escritura Constitutiva				
Número de Escritura Pública	Fecha	Duración	Domicilio	
Nombre del Notario		Número de Notaría	Lugar de Notaría	
Lugar del Registro Público		Folio Mercantil	Fecha	
Descripción del Objeto social (conforme al acta constitutiva)				
1.				
2.				
Relación de Accionistas				
Apellido Paterno:	Apellido Materno	Nombre(s):		
Actividad Comercial según su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.):				
1.				
2.				
Reformas o modificaciones al acta constitutiva:				
1.				
Número de Escritura Pública	Fecha del Acta	Nombre del Notario		
Número de Notaría	Lugar de Notaría	Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro

Lugar del Registro Público			Objeto de la Reforma		
2.					
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario	
Número de Notaría	Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público			Objeto de la Reforma		
3.					
Número de Escritura Pública		Fecha del Acta		Nombre del Notario	
Número de Notaría	Lugar de Notaría		Entidad Federativa	Folio Mercantil	Fecha de Registro
Lugar del Registro Público			Objeto de la Reforma		
Datos de la Persona Facultada Legalmente					
Nombre(s) del Representante Legal		Apellido Paterno		Apellido Materno	
R.F.C.					
Tipo de Vialidad	Nombre de Vialidad			Número Exterior	Número Interior
Colonia		Código Postal	Municipio o Demarcación Territorial		Entidad Federativa
Teléfono 1		Teléfono 2		Correo electrónico	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades					
Número de Escritura Pública		Fecha		Nombre del Notario	
Número de Notaría	Lugar de Notaría		Folio Mercantil		Fecha

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA (ELECTRÓNICA (E. FIRMA) Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA)
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa

ANEXO No. 5
DECLARACIÓN UNILATERAL DE INTEGRIDAD

Lugar y fecha de expedición: _____

CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA
PRESENTE

(Nombre del que suscribe) en mi carácter de (el funcionario o directivo de más alto nivel y/o el Representante Legal) de (nombre o razón social).

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29, fracción IX de la LAASSP, bajo protesta de decir verdad, declaro que en la presente licitación se actuará con integridad, asimismo manifiesto que todos los integrantes de la empresa que represento se abstendrán de adoptar conductas por sí mismas o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del CENACE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado de los procedimientos u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA (ELECTRÓNICA (E. FIRMA) Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA)
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 6
MODELO DE FIANZA**

El texto de la fianza deberá contener expresamente lo siguiente:

I Afianzadora o Aseguradora

Denominación social: (1) en lo sucesivo ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA").

Domicilio: (2).

Autorización del Gobierno Federal para operar: (3).

II Beneficiaria: (4) en lo sucesivo "LA BENEFICIARIA".

Domicilio: (5).

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "LA CONTRATANTE" y a "LA BENEFICIARIA": (6).

III Fiado (s):

Nombre o denominación social: (7).

RFC: (8).

Domicilio: (9).

IV Datos de la póliza:

Número: (10).

Monto Afianzado: (11).

Moneda: (12).

Fecha de expedición: (13).

Obligación garantizada: (14).

Naturaleza de las Obligaciones: (15).

Opción 1

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Opción 2

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

V Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo "EL CONTRATO":

Número asignado por "LA CONTRATANTE": (16).

Objeto: (17).

Monto del Contrato: (18).

Vigencia: (19)

Moneda: (20).

Fecha de suscripción: (21).

Tipo: (22).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (23).

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva:

El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción:

Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, "EL FIADO" y cualquier otro obligado, así como "LA BENEFICIARIA", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx.

VI (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) (24)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, y SERVICIO.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en "EL CONTRATO" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"), se compromete a pagar a "LA BENEFICIARIA", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el 10% (diez por ciento) del valor del "EL CONTRATO".

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "EL CONTRATO" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el 20% (veinte por ciento) de dicho monto. Previa notificación de "EL FIADO" y cumplimiento de los requisitos legales, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento a "EL CONTRATO" en monto fuera superior a los indicados, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en "EL CONTRATO" se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos de "EL CONTRATO" y continuará vigente en caso de que "LA CONTRATANTE" otorgue prórroga o espera al cumplimiento de "EL CONTRATO", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a ("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

("LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de "LA CONTRATANTE" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento de **"EL CONTRATO"**, cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, **"LA CONTRATANTE"** deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición de **"EL FIADO"**, (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo **166** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) dichos documentos expedidos por **"LA CONTRATANTE"**.

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo **283** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) deberá comunicar a **"LA BENEFICIARIA"** de la garantía, el otorgamiento de la suspensión a de **"EL FIADO"**, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando **"LA CONTRATANTE"** le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

"EL FIADO" podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando **"EL FIADO"** solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en **"EL CONTRATO"**, **"LA CONTRATANTE"** haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por **"EL FIADO"**, respecto de **"EL CONTRATO"** especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(**"LA AFIANZADORA"** o **"LA ASEGURADORA"**) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo **279** de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"LA BENEFICIARIA" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo **279**, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO 6

Apartado	Número de Campo	Observación
I		
	1.	Anotar nombre completo de la Institución Afianzadora.
	2.	Anotar domicilio completo de la Institución Afianzadora (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
	3.	Anotar el número de oficio y fecha de la autorización.
II		
	4.	Anotar Centro Nacional de Control de Energía – Gerencia de Control Regional Peninsular
	5.	Anotar el domicilio del Centro Nacional de Control de Energía (Boulevard Adolfo López Mateos 2157, piso 3. Los Alpes, C.P. 01010, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.)
	6.	Anotar el medio electrónico por medio del cual la Afianzadora entregará la Póliza de Fianza
III		
		(En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
	7.	Anotar nombre completo del Proveedor.
	8.	Anotar el Registro Federal de Contribuyentes del Proveedor (Con Homoclave).
	9.	Anotar domicilio completo del proveedor. (Calle, Número Exterior, Número Interior, Colonia, Código Postal, Demarcación Territorial o Municipio, Entidad Federativa).
IV		
	10.	Número asignado por la "LA AFIANZADORA" o "LA ASEGURADORA"
	11.	Anotar el importe por el cual se está afianzando al proveedor, deberá ser igual al 10% del monto total del contrato. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).
	12.	Anotar el tipo de moneda prevista en "EL CONTRATO" .
	13.	Anotar la fecha en la que se expide la póliza de fianza. (con el siguiente formato (dd de mmmm de aaaa)).
	14.	Anotar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en "EL CONTRATO" en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
	15.	Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "EL CONTRATO").
V		
	16.	Anotar la nomenclatura completa del No. de Contrato.
	17.	Anotar el objeto de "EL CONTRATO" .
	18.	Anotar el monto total o el monto mínimo y máximo de "EL CONTRATO" . (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado).
	19.	Anotar el período de vigencia del instrumento contractual
	20.	Anotar el tipo de moneda prevista en "EL CONTRATO" .
	21.	Anotar la fecha en la que se firma "EL CONTRATO" . (con el siguiente formato dd de mmmm de aaaa) .
	22.	Anotar según corresponda el tipo de contratación (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios)
	23.	Anotar el criterio de divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en "EL CONTRATO").
VI		
	24.	Anotar el nombre completo del representante de la Institución Afianzadora y su firma

ANEXO No. 7 PROPUESTA ECONÓMICA
"Servicio de Mantenimiento al Sistema de Alarma Contra Incendios de la GCRP"

"EL PROVEEDOR" se obliga a presentar como anexos la información de los precios en moneda nacional, la cotización presentada deberá venir desglosada tal y como se indica en el formato de cotización considerando los elementos de la "Descripción Técnica del Objeto" plasmados en el presente Anexo Técnico. La cotización deberá entregarse en hoja membretada, firmada por el representante legal de la empresa.

Formato de Cotización

Partida	Descripción Técnica	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario Sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.
1	Mantenimiento al sistema de alarma contra incendios de las instalaciones de la Gerencia de Control Regional Peninsular	Servicio	1	\$	\$
SUBTOTAL					
I.V.A.					
TOTAL					

Consideraciones para entregar la cotización:

1. La presente cotización incluye todos y cada uno de los alcances, condiciones, términos y requisitos previstos en el Anexo Técnico que se cotiza.
2. Se deberá anotar el costo total del servicio con letra.
3. Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.
4. La presente cotización está reflejada en pesos mexicanos.
5. Vigencia de la cotización 90 días naturales a partir de la fecha de entrega.
6. La cotización deberá entregarse en hoja membretada, firmada por el apoderado o representante legal de la empresa.
7. EL PROVEEDOR" deberá contar con Constancia actualizada de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones fiscales emitido por la SHCP con dictamen Positivo.
8. Aplica fianza de garantía de cumplimiento.
9. Aplica fianza de garantía por defectos o vicios ocultos y responsabilidad civil.
10. Aplican penalizaciones y deductivas por atraso en la entrega de los servicios

Atentamente

.....
(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)

Nota: deberá anotar el monto total de cada Partida con letra, los precios deberán ser expresados en pesos mexicanos en un formato de hoja membretada, firmada.

1 Incluir en la sección económica, de preferencia, en papel membretado de la empresa.

ANEXO No. 8
CAPACIDAD DE RESPUESTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

I. PERSONA FÍSICA

NOMBRE: _____ RFC: _____ CON
DOMICILIO EN: _____.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

EN MI CARÁCTER DE PROVEEDOR, DECLARO QUE CUENTO CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS; Y ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES TIENEN RELACIÓN CON LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

II. PERSONA MORAL

EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO ESPECIAL O GENERAL) DE LA EMPRESA (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL).

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

EN MI CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO ESPECIAL O GENERAL), DECLARO QUE MI REPRESENTADA CUENTA CON LA CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA, LOS RECURSOS TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS QUE SEAN NECESARIOS; Y ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

NOMBRE Y FIRMA (ELECTRÓNICA (E. FIRMA) Y/O AUTÓGRAFA DIGITALIZADA)
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

¹ incluir en la documentación legal y administrativa, de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 9
FORMATO DE SOLICITUD DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA O DEPÓSITO BANCARIO
PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO**

Lugar, a _____ de _____ del 2025.

C.P. Alan A. Medina Osorno
Jefe del Departamento de Finanzas.
Gerencia de Control Regional Peninsular
Centro Nacional de Control de Energía

_____, en mi carácter de _____,
de la empresa denominada _____, acreditando mis facultades con el testimonio de
la escritura pública número _____, de fecha _____, pasada ante
la fe del Lic. _____, Notario Público número _____,
con ejercicio en la ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge
actualmente como proveedor/ prestador de servicios/ arrendador de esa Entidad y que esperamos en lo futuro
seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien
corresponda para que los pagos que en lo futuro tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos
o pedidos que formalice con ese Organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta
cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de Crédito: _____

No. de Cuenta (CLABE): _____

Sucursal: _____

No. de Plaza y Lugar: _____

Titular de la Cuenta: _____

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos o pedidos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa Entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa Entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará a esta Entidad de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Atentamente

.....
(Nombre del Representante Legal o Apoderado que hubiera firmado el contrato)

¹ de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 10 DECLARACIÓN DE TAMAÑO DE EMPRESA
 PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES QUE COTICEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____.

PRESENTE

Me refiero al procedimiento _____ (3) No _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5) participa a través de la propuesta presentada a través de COMPRANET.

Sobre el particular, y en los términos de los previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (6), cuenta con _____ (7) empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (10) atendiendo lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

(7) (8) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) El tamaño de empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (11); y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta es (son): _____ (12).

Atentamente

(13)

(Nombre y firma del representante)

No.	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa

4	Indicar el número respectivo de procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el participante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa

¹ de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 11
DECLARACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES PATRONALES
PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO**

Lugar, a _____ de _____ del 2025.

**Centro Nacional de Control de Energía
P r e s e n t e**

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad al CENTRO NACIONAL DE CONTROL DE ENERGÍA, que la empresa _____, a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

Atentamente

**Nombre y firma del
Representante Legal**

¹ de preferencia en papel membretado de la empresa

ANEXO NO. 12.- DECLARACIÓN DE ÉTICA
PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO

CENACE- Proveedores

Yo, Julia Inés Sánchez Ramírez, jefa de departamento de Abastecimientos del CENACE

- Conozco y cumplo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.
- Conozco y aplico el Código de Conducta de los Trabajadores del CENACE
- No fui objeto de ninguna propuesta ilícita por parte del proveedor o por persona interpósita, para la definición y asignación del contrato.
- No recibí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del contrato.

Firma:
Fecha:

Yo, (nombre del proveedor o representante legal y razón social)

- Conozco y cumplo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas
- No fui objeto de ninguna solicitud o propuesta ilícita, fraudulenta o indecorosa para la definición y asignación de este contrato.
- No ofrecí ninguna dádiva, obsequio u otro bien o servicio a cambio de la asignación del presente contrato.
- No me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Firma: Representante legal
Fecha:

¹de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 13 MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES
 PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO**

Lugar, a _____ de _____ del 2025.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

**Centro Nacional de Control de Energía
 Presente.**

El que suscribe (3), en mi carácter de representante legal, con las facultades que mi representada la empresa denominada (4) me otorga, en los términos de lo dispuesto en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas declaro **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que, la empresa que represento, ninguno de los socios, accionistas y directivos, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público; en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Atentamente

 (5)
Nombre y firma del Representante Legal

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 13

Número Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

¹de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 14 MANIFIESTO DE NACIONALIDAD
 PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO**

Lugar, a _____ de _____ del 2025.

1	1	1	1	2
Licitación Pública	ITP	Adjudicación Directa	Solicitud de Información	Número de Procedimiento
Tipo de Procedimiento				

Centro Nacional de Control de Energía Presente.

El que suscribe **(3)**, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada **(4)**, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada es de **Nacionalidad Mexicana** y fue constituida mediante Escritura Pública número **(5)** de fecha **(6)**.

(7)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL FORMATO 14

Número de Campo	Observación
1.	Marque con una "X" la opción que corresponda al tipo de procedimiento.
2.	Anote el número de procedimiento en el que participa.
3.	Anotar Nombre Completo del Representante legal.
4.	Anotar nombre completo de la empresa.
5.	Anotar Número de Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
6.	Anotar Fecha de la Escritura Pública que contiene la Constitución de la Empresa.
7.	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del Licitante.

¹de preferencia en papel membretado de la empresa

**ANEXO No. 15 MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS
PARA EL PROVEEDOR ADJUDICADO**

De conformidad al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado **20 de agosto del 2015**, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días **19 de febrero de 2016** y **28 de febrero de 2017**.

El proveedor deberá presentar el **Acuse del manifiesto** en el que afirme o niegue los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco con consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas con servidores públicos, mismo que puede ser tramitado en la página de internet <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx>, de conformidad con lo establecido en los numerales **3, 4, 5 y 6** del Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

De conformidad con los numerales **3, 4, 5 y 6** del **Anexo Segundo** del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, que a la letra dice:

- “...
3. Los particulares personas morales que se encuentren en los supuestos previstos en el numeral 4 de este Anexo, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos a que se refiere el número 5 del presente Anexo:
- Integrantes del consejo de administración o administradores;
 - Director general, gerente general, o equivalentes;
 - Representantes legales, y
 - Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.
4. A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares formularán el manifiesto **por única vez** cuando tengan la intención de participar en los siguientes procedimientos:
- Contrataciones públicas;**
 - Otorgamiento y prórroga de concesiones, y
 - Otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones. Fracción reformada por Acuerdo DOF 28/02/2017.
5. El manifiesto incluirá los vínculos o relaciones entre el particular y los servidores públicos que a continuación se indican:
- Presidente de la República;
 - Secretarios de Estado;
 - Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República;
 - Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República;
 - Titulares de entidades;
 - Titulares de órganos reguladores coordinados;
 - Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas;
 - Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados;
 - Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias;

- X.** Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y
 - XI. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.**
6. Los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp , siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.
..."

***El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga:**

<https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

***CONSULTA EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES A TRAVÉS DE LA LIGA:**

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf.